



UNIVERSIDAD CRISTOBAL COLON

DERECHO

DERECHO CIVIL II

BIENES INCORPOREOS

- ¿Todos los bienes incorpóreos son muebles?
- ¿Todos los bienes muebles son incorpóreos?

No todos los bienes muebles son incorpóreos porque la definición de muebles es aquellos bienes que pueden ser trasladados de un lugar a otro sin perder su consistencia o esencia, más sin embargo; tomando este punto de partida podríamos decir que no todos los bienes muebles son incorpóreos debido a que dicha definición no dice si son materiales o no, porque lo que queda claro que los bienes muebles pueden ser materiales, y al hablar de movimiento en sentido estricto nos referimos a que podríamos en dado momento percibir este por medio de la vista lo que representa la corporeidad.

Por otra parte si lo hacemos a la inversa, ***todos los bienes incorpóreos si son muebles, debido ya que la misma incorporeidad le permite estar donde sea, desplazarse debido a que se encuentran implícitos, o plasmados de una idea, la cual puede ser traspasada, movida, cambiada de lugar sin necesidad de perder su esencia.*** Un ejemplo de esto sería una producción literaria, se puede desplazar pero el concepto, la idea es la misma.

Bienes incorpóreos son por ejemplo:

La producción científica, artística o literaria, un invento o la correspondencia. Los inventos, marcas y nombres comerciales se llaman propiedad industrial–

El derecho de autor a su idea, no es algo que se pueda oler, palpar, gustar, ver o escuchar; solo se capta por la imaginación, pues en sí el derecho de autor es una abstracción.